

II. Autoridades y Personal

1.-NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 14 de julio de 1995, por la que se nombra Funcionaria de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Medicina y Cirugía, del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 17 de abril de 1995, Diario Oficial de Extremadura n.º 46, de 20 de abril, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Medicina y Cirugía, del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la base doce de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 8 de abril de 1994, procede el nombramiento de la funcionaria de la citada Escala y Especialidad.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la base trece de la correspondiente convocatoria, el artículo 21 del Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 3.º del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal.

R E S U E L V E :

PRIMERO.—Nombrar funcionaria de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Medicina y Cirugía, del Cuerpo de Titulados Superiores, a la aspirante aprobada, D.ª M.ª Inocencia Tejero Vicente, con D.N.I. n.º 6.988.070, Consejería de Bienestar Social, n.º de control 1021 Médico/a, en Herrera de Alcántara, adjudicándole definitivamente el mismo destino que se le asignó para la realización del período de prácticas y que a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso.

SEGUNDO.—Para adquirir la condición de funcionaria deberá prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

TERCERO.—La aspirante nombrada deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 14 de julio de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

ORDEN de 17 de julio de 1995, por la que se nombra Funcionario de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad A.T.S./D.U.E., del Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 17 de abril de 1995, Diario Oficial de Extremadura n.º 46, de 20 de abril, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad A.T.S./D.U.E., del Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.